



Municipalidad Distrital de Chipao
Provincia de Lucanas - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES 27972 – 26-05-2003
Ley 8230 DEL 03-04-1986

“AÑO DEL VICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Chipao, 05 de julio del 2024

OFICIO N° 354 – 2024 – MDCH/A-L

Señor:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente. -



2024090006

12/07/2024 10:55:40 AM

Clave verificación: 000886a

ASUNTO: Remito Informacion de Denuncias Ambientales MINAM – Periodo 2023.

Previo un cordial saludo , a nombre de la Municipalidad Distrital de chipao, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que en relacion con el Articulo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, donde las entidades deberan de enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y resoluciones alcanzadas. Por ende Informo que la Municipalidad Distrital de chipao en el año 2023, no ha recibido ni atendio ninguna denuncia ambiental.

Es propicia la oportunidad para reafirmarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
LUCANAS-AYACUCHO
[Signature]
Dra. *[Signature]* Ceares Basilio
Dist. N° 4285/843
ALCALDE

Buen Gobierno!
para todos.



INFORME N° 009 - 2024- MDCH-SGMASPC/EWCG.

A : CPC. YENIFFER ATOCCSA PARIONA
Gerente de la MDCH.

DE : Edgar Wilfredo Cuaresma Gutiérrez
Sub-Gerente de Medio Ambiente de MDCH.

ASUNTO : RENITO INFORMACION DE DENUNCIAS AMBIENTALES MINAM - PERIODO 2023.

FECHA : Chipao, 04 de Julio del 2024.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme al despacho de su honorable cargo para expresarle mi fraternal saludo de paz y bien del área de subgerencia de medio ambiente de la Municipalidad distrital de chipao, en seguida informarle en relación con el Artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, las entidades deberán de enviar anualmente un listado con sus denuncias recibidas y resoluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del SINIA. Por lo que se solicita a su despacho remitir el presente informe al Ministerio del Ambiente a través de mesa de partes virtual.

En ese sentido, informo que la **Municipalidad Distrital de chipao, en el año 2023, no ha recibido ni atendido ninguna denuncia ambiental.**

Finalmente solicito se remita el presente informe a través de mesa de partes virtual al MINAM, para cumplir con lo estipulado en la Ley General de Ambiente.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines administrativos, aprovechando el presente para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente